

patronaje, plancha, estudio, diseño, costura, biblioteca.

Zona 3: Nave de 2.520 metros 47 decímetros cuadrados de superficie, destinada a almacén, garaje y recepción de materiales.

Zona 4: Servicios generales de 313 metros 4 decímetros cuadrados de superficie, destinados a sector cortafuegos en el que se ubican los vestuarios, servicios para hombres y mujeres y taller.

Zona 5: Sótano, destinado a almacén y cuarto de maquinaria y transformador de electricidad con una superficie de 567 metros cuadrados.

Zona 6: Porche de entrada, con una superficie de 73 metros 60 decímetros cuadrados.

La superficie de terreno que queda libre sin edificar hasta completar la del total solar que es de 1 hectárea 26 áreas, se destina a viales y zona verde. Linda la finca en su totalidad: Oriente, con tierras del Manso Solá; a mediodía, con tierras de los sucesores de Pedro Pablo Butiña y parte con tierras del Manso Rabassa; a poniente, con tierras de dicho Manso Rabassa, y al norte, parte, asimismo, con tierras del citado Manso y parte con la carretera comarcal C-253 de Santa Coloma de Farners a Palamós.

Inscrita al tomo 2.230, libro 175 de Farners, folio 219, finca número 402, inscripción vigésima del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners.

Tasada a efectos de subasta en 400.000.000 de pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 13 de julio de 1998.—El Juez, Manuel Martínez Aroca.—El Secretario.—44.528.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guíxols, que en este Juzgado y con el número 63/1998, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por la Procuradora doña Carmen Heller Woerner, en nombre de don Antonio Rodríguez Arza, sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Rodríguez Cid, nacido en Vilañan-Quiroga (Lugo), el día 13 de febrero de 1921, y vecino de Playa de Aro (Girona), donde tuvo su último domicilio, del que se ausentó a Venezuela en el año 1953, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se hace público a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Sant Feliu de Guíxols a 8 de mayo de 1998.—El Secretario judicial.—42.837.

y 2.^a 4-9-1998

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 36/1997-E, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Pilar Durán Ferreira, en representación de «PSA Credit España, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», contra don Francisco Alberto Acosta Esteban, a quien se notifica el presente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada al demandado que se reseñará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de noviembre de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 19.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, el 20 por 100 del tipo del remate, en Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4000000000003697.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 15 de diciembre de 1998, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de enero de 1999, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar aislada en calle Haza de la Era, número 14, de Ginés (Sevilla). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.567, libro 64 de Ginés, folio 80, finca registral número 2.855.

Dado en Sevilla a 3 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—44.464.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Luis Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado, bajo el número 484/1997, a instancias de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Teira Cobo, para la ejecución de la hipoteca constituida por don Felipe de los Santos Rodríguez y doña Juana Antonia González Núñez, don Juan de los Santos Rodríguez y doña María Dolores Solaño Valdado, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que mas adelante se dirá.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Baldomero Iglesias, número 3, el día 3 de diciembre de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo la cantidad de 7.590.000 pesetas. No habiendo postura inadmisibles ni solicitud de adjudicación, por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el día 5 de enero de 1999, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera

subasta, sin sujeción a tipo, el día 5 de febrero de 1999, a las doce treinta horas.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas, deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 389 O. Clave 18, que se fija en el 20 por 100 del tipo del remate.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.^a, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto, servirá de notificación a los deudores, si resultare negativa la notificación intentada en forma personal.

Bien objeto de la subasta

1. Urbana. Apartamento letra A, al sitio de Usil y Enguilera. Inscrita al folio 90, libro 115 del Ayuntamiento de la Hermandad, tomo 1.007, finca número 14.390, inscripción sexta del Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega.

Y para su obligatoria publicación, libro el presente edicto en Torrelavega a 15 de julio de 1998.—El Secretario, Luis Sánchez García.—44.559.

VALDEMORO

Edicto

Don Iván Marcos García-Diego Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 642/1997 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Jesús Ruiz Alba, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de enero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.858, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de febrero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de marzo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 162. Piso segundo, letra D del bloque 10 del conjunto residencial sito en término de San Martín de la Vega (Madrid), al sitio El Quiñón, antes carretera de Ciempozuelos, sin número de orden, hoy calle Parque Quiñón, número 10. De caber aproximadamente unos 60 metros cuadrados. Linda: Al frente, escalera, piso A y calle, y a la derecha, piso letra D del bloque número 9 y calle de la urbanización; a la izquierda, piso C, y al fondo, con Julián Zuñoga.

Cuotas: En el conjunto construido a que pertenece de 0,3420 por 100 y en el portal de que forma parte de 4,7880 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 900, libro 138 de San Martín de la Vega, folio 168, finca número 4.938.

Tipo de subasta: 7.394.930 pesetas.

Dado en Valdemoro a 20 de julio de 1998.—El Juez, Iván Marcos García-Diego Ruiz.—El Secretario.—44.531

VERA

Edicto

Doña Isabel María Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 158/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Navarro Castaño, don Bernabé Campoy Navarro y doña Isabel María Parra Mulero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de octubre de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0261000018015898, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de noviembre de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de diciembre de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Un trozo de tierra de secano erial a pastos, en la barriada de Villaricos, de este término, de cabida 1 área 8 centiáreas 90 decímetros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 9 metros 90 centímetros, resto de finca matriz, es decir, Emilio Mulero Navarro; sur, en línea de 9 metros 90 centímetros, Lázaro Rico; este, en línea de 11 metros, camino que separa de la central térmica y oeste, en igual línea, resto de finca matriz, es decir, Emilio Mulero Navarro. Sobre esta finca está construido, ocupando la totalidad de la misma, un edificio compuesto de dos plantas destinadas a viviendas, con dos viviendas por planta. La superficie construida de cada una de dichas viviendas es de 50 metros cuadrados y útil de 45 metros 27 decímetros cuadrados, y se compone de pasillo, salón-comedor, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño, teniendo las de la planta alta una terraza cubierta que vuela sobre la calle que da frente al edificio por la cual tiene su entrada la de planta baja, sita a la derecha del mismo, según se contempla éste desde la referida calle y por la calle lateral izquierda la tienen independientes la otra vivienda de la planta baja y las dos de la planta alta a través de una escalera interior.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas de Almanzora, al tomo 644, libro 498 de Cuevas de Almanzora, folio 138, finca número 27.139.

Tipo de subasta: 4.725.000 pesetas.

Dado en Vera a 16 de julio de 1998.—La Juez, Isabel María Carrillo Sáez.—El Secretario.—44.545.

VILLARCAYO

Edicto

Don Eduardo Corral Corral, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villarcayo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 18/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Fernández Pardo y doña Eugenia Marín Marín, en

reclamación de crédito con garantía hipotecaria, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de octubre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1102-0000-18-0018-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de noviembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de diciembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Lote único: Urbana en Medina de Pomar. Local número 8 o lonja, situada en planta baja, en el ángulo suroeste de la casa señalada con los números 2 y 4 de la avenida de José Antonio. Linda: Norte, local 7; sur, calle Julián García Sainz de Baranda; este, local número 9, y oeste, calle Ortiz de Navacerrada. Superficie 51,45 metros cuadrados. Tipo de subasta: 13.300.000 pesetas.

Dado en Villarcayo a 29 de junio de 1998.—El Juez, Eduardo Corral Corral.—El Secretario.—44.959.

VINARÓS

Edicto

Doña Mónica Marí Torán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 213/97, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Rafael